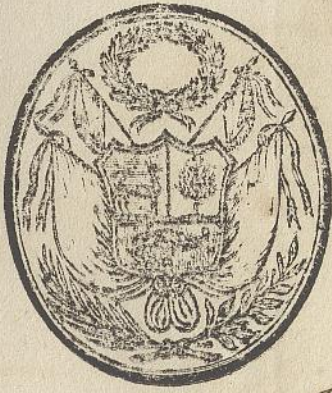


Dos reales  
REPUBLICA PERUANA  
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825.Y 1826.



Excmo. Sr.

Juan Bellatin Capitan a la Goleta Colombiana Peronilla  
ante V. E. expone: Que su buque se halla expedido para dar la  
vela p. Santa Armas; y necessitando p. ello el of. V. E. le  
franquee el pasaporte de estilo

V. E. Suplica se digne otorgárselo en sujecion a lo que se

J. El Capitan

J. Domingo  
Llanos

Aa Lima Occ. 11/26

Y para q. la format. la certifica. se cumpla  
circunquiere -

*[Handwritten signature]*

Lima Octubre 14. de 1826



*[Handwritten signature]*

O. L. 151-29 & J. de la S. Socio -  
MH-06151  
CAJ. 57  
DOC. 295  
FOL. 3



1

REPÚBLICA PERUANA  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
1827 1831



Caro Sr.

He el honor de dirigirme a usted en nombre de  
los señores de la Junta de Fomento de la  
Calle de San Mateo, y comunicarle que he  
recibido de V. S. el oficio de fecha de  
esta de 11 de octubre de 1827.

Yo, el Sr. D. Juan  
Antonio de Larrea,  
Secretario de la Junta,  
declaro que es verdad.

En Lima a 11 de octubre de 1827.

Yo, el Sr. D. Juan Antonio de Larrea,  
Secretario de la Junta,  
declaro que es verdad.

*[Signature]*

Don Juan Antonio de Larrea

*[Signature]*

1827-10-11



2

Dos Reales

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825 Y 1826.

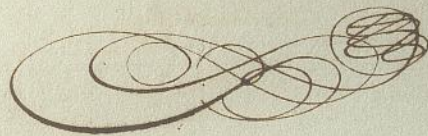


Joaquín de Arrese Contador de la Aduana de Lima.

Certifico: que la Goleta Colombiana Petasquita  
está expedida para obtener el último despacho  
que solicita. Contaduría de la Aduana de Lima  
Octubre once de mil ochocientos veinte y seis

J. Arrese

3





2

De Paris

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS ANOS DE

1823 Y 1824



Excmo. Sr. Don Juan Manuel de Rosas, Gobernador de Buenos Aires.

Yo, Sr. Don Juan Manuel de Rosas, Gobernador de Buenos Aires, certifico que en el día de hoy he recibido de V. E. un correo de Lima que contiene un ejemplar de la Constitución de la República del Perú, de la cual he tomado posesión en el día de hoy, y he acordado que se ponga a la vista de todos los habitantes de esta ciudad, para que sepan que el Perú es libre y soberano, y que el Rey de España no tiene más dominio sobre él que el que le corresponde como Rey de Castilla.

J. Rosas

*[Signature]*



3 N. 7.



Dos reales  
REPUBLICA PERUANA  
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE  
1825. Y 1826.

Ha satisfecho el Comisario a la Goleta Colon  
Vicente Petronilla, los Derechos de Anclaje y demoras  
al Puerto, y para ala Comand. Gen. de Marina  
que tome Reason a su Ciento Ochenta  
y noventa y cinco que mide, y se pague en Co-  
misaria en fin. Cap. al Puerto Callao  
Octubre 10. de 1826.

Jorge Young.

Se tomó Reason en una Comand. Gen. de Marina - Callao para  
ut supra.

Rafael Lagomarcino  
Comand. Gen. de Marina

Comisaria Gen. de Marina. Lima Octubre 11. de 1826.

Pago.

Pomero

\_\_\_\_\_

180  
90  
90



371

Doz reales  
REPUBLICA PERUANA  
SELLO TERCERO PARA LOS ANOS DE  
1825 Y 1826.



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*